



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Perú suyunchikpa allin kayninqa hinallataq llapanchikpa yanapakuyminchik kallpachakunapq wata"
"Suma qamaña marapana jwasana markasatakixa ukhamarakí tagini chikanchi' asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 177-2026-MPS/A.

Sandia, 03 de julio del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.

POR CUANTO

VISTOS:

El Informe Nº 0115-2026-MPS/SGDSySM/AECD/ZAM, emitido el 01 de julio de 2026, Informe Nº 682-2026-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, emitido el 01 de julio de 2026, con Proveído Nº 8819-2026 de fecha 02 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia"*;

Que, el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*. Asimismo, en el artículo 43º del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, en el marco de las actividades conmemorativas por el Día del Maestro, la Municipalidad Provincial de Sandia considera pertinente expresar su reconocimiento institucional a los docentes cesantes de la provincia, en mérito a su trayectoria profesional, compromiso con el servicio educativo y valioso aporte al desarrollo de la educación y a la formación de generaciones de estudiantes;

Que, mediante Informe Nº 0115-2026-MPS/SGDSySM/AECD/ZAM, de fecha 01 de julio de 2026, el Área de Educación, Cultura y Deporte solicita otorgar reconocimiento institucional a los docentes cesantes de las instituciones educativas de la provincia de Sandia; asimismo, mediante Informe Nº 682-2026-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, de fecha 01 de julio de 2026, el Director del Sistema Administrativo II de la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales emite opinión favorable y solicita la expedición de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la docente cesante:

Ana Maria Parry Alata

En mérito a su destacada trayectoria profesional, vocación de servicio y significativa contribución al fortalecimiento de la educación y a la formación integral de estudiantes de la provincia de Sandia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Bernardo
Berly Hernán Tucua Yana
DNI Nº 41554151
ALCALDE